

TABLAS DE GARANTÍAS PARA LOS CRÉDITOS ORDINARIO, EXTRACUPO Y PERMANENCIA LIBRE INVERSIÓN.

FEVAL determina las garantías a exigir de acuerdo con el valor descubierto: diferencia entre el valor de los aportes y los ahorros permanentes menos la deuda total del asociado (incluido el crédito que se esta solicitando).

PARA ASOCIADOS CON SUELDO INFERIOR O IGUAL A TRES (3) S.M.M.L.V.

VALOR DEL DESCUBIERTO	GARANTÍA SOLICITADA
Hasta 20 S.M.M.L.V.	Pagaré + otra garantía admisible a criterio de FEVAL
Más de 20 S.M.M.L.V.	Pagaré + Garantía real

PARA ASOCIADOS CON SUELDO SUPERIOR A TRES (3) S.M.M.L.V., HASTA CINCO (5) S.M.M.L.V.

VALOR DEL DESCUBIERTO	GARANTÍA SOLICITADA
Hasta 30 S.M.M.L.V.	Pagaré + otra garantía admisible a criterio de FEVAL
Más de 30 S.M.M.L.V.	Pagaré + Garantía real

¡Este es tu fondo!

PARA ASOCIADOS CON SUELDO SUPERIOR A CINCO **(5) S.M.M.L.V.**, HASTA OCHO **(8) S.M.M.L.V.**

VALOR DEL DESCUBIERTO	GARANTÍA SOLICITADA
Hasta 50 S.M.M.L.V.	Pagaré + otra garantía admisible a criterio de FEVAL
Más de 50 S.M.M.L.V.	Pagaré + Garantía real

PARA ASOCIADOS CON SUELDO SUPERIOR A OCHO **(8) S.M.M.L.V.**, SIN SALARIO INTEGRAL

VALOR DEL DESCUBIERTO	GARANTÍA SOLICITADA
Hasta 70 S.M.M.L.V.	Pagaré + otra garantía admisible a criterio de FEVAL
Más de 70 S.M.M.L.V.	Pagaré + Garantía real

PARA ASOCIADOS CON **SALARIO INTEGRAL**

VALOR DEL DESCUBIERTO	GARANTÍA SOLICITADA
Hasta 100 S.M.M.L.V.	Pagaré + otra garantía admisible a criterio de FEVAL
Más de 100 S.M.M.L.V.	Pagaré + Garantía real

¡Este es tu fondo!